



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio al proceso de sumario y al intento de exoneración de la Dra. Virginia Aparicio, ingeniera agrónoma, investigadora del INTA y del CONICET, impulsado a raíz de su labor como coordinadora en la Argentina del proyecto internacional SPRINT, el cual investigó y documentó la presencia de agrotóxicos, plaguicidas y/o fitosanitarios en cuerpos humanos y ambientes del país.

Asimismo, manifiesta su profunda preocupación ante los reiterados hechos de persecución, censura y hostigamiento contra la comunidad científica y académica que indaga en los impactos socioambientales del modelo agroindustrial imperante, vulnerando la libertad de investigación, la autonomía científica y el derecho de la sociedad a acceder a información pública vital para la salud y el ambiente.

Por último, exigir al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y a las autoridades competentes el cese inmediato de las medidas persecutorias y del proceso disciplinario en curso contra la Dra. Virginia Aparicio, así como la revalorización institucional de sus investigaciones científicas y de los datos obtenidos en el marco de estudios de impacto en salud pública.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar el más enérgico rechazo ante el grave proceso de persecución y el intento de exoneración que sufre la Dra. Virginia Aparicio, destacada ingeniera agrónoma, doctora en Ciencias Agrarias, investigadora del INTA y del CONICET y profesional de vasta trayectoria en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

La persecución contra la Dra. Aparicio se desencadena de manera directa a raíz de su rol como coordinadora en la Argentina del Proyecto SPRINT (Sustainable Plant Protection Transition: A Global Health Approach; Grant Agreement 862568)¹, un proyecto internacional de investigación financiado por Horizon 2020 de la Unión Europea, coordinado por Wageningen University & Research y desarrollado entre septiembre de 2020 y febrero de 2026. Su diseño se basó explícitamente en un enfoque integrado de salud de los ecosistemas, las plantas, los animales y las personas (EPAH: Ecosystem, Plant, Animal and Human health). Argentina formó parte de los 11 sitios de estudio, junto con diez sitios europeos. El portal oficial CORDIS de la Comisión Europea informa un costo total y una contribución de la Unión Europea de 14.994.445 euros.

El plan armonizado del proyecto se diseñó para estudiar la distribución de plaguicidas y su relación con la salud de ecosistemas, plantas, animales y seres humanos. El informe final de evaluación de la European Research Executive Agency (REA) señala que SPRINT estableció evidencia sobre presencia y exposición a plaguicidas en matrices ambientales, animales y humanas y vinculó esa evidencia con evaluación de riesgo, toxicología, ecotoxicología y vías de transición. El mismo informe describe como uno de los avances del proyecto la integración del monitoreo ambiental, el biomonitoreo humano, la exposición alimentaria y no alimentaria, la toxicología y ecotoxicología de mezclas, la cartografía, la evaluación de impactos en salud y las estrategias de transición.

En la campaña de campo de 2021, desarrollada en diez países europeos y Argentina, se estudiaron sistemas agrícolas convencionales, de manejo integrado y orgánicos. CORDIS documenta muestreos de suelo, lombrices, sedimentos, agua, peces, polvo, aire y cultivos, junto con biomonitoreo humano de agricultores, vecinos y consumidores. En total se analizaron 209

¹ Página oficial del proyecto SPRINT: <https://sprint-h2020.eu/>

sustancias activas -32 de ellas con usos múltiples como plaguicidas, biocidas o medicamentos veterinarios- en 4.573 muestras. A estos datos se sumaron estudios experimentales para evaluar los efectos de mezclas, incluidos ensayos in vitro en células humanas y ensayos in vivo en especies no objetivo como lombrices, insectos, abejas y organismos acuáticos.

Los resultados de dicho proyecto de investigación expusieron una realidad alarmante sobre los niveles de contaminación por venenos de uso agropecuario en los cuerpos de la población argentina y en los ecosistemas locales. Sin embargo, lejos de valorarse como un aporte científico indispensable para la formulación de políticas públicas sanitarias y ambientales basadas en evidencia, la respuesta de las estructuras jerárquicas del INTA y de los sectores que responden al lobby del agronegocio ha sido la censura, el silenciamiento y la apertura de sumarios infundados bajo pretextos burocráticos (como haber enviado muestras a analizar al exterior ante la imposibilidad técnica local). La censura a los resultados del proyecto SPRINT, de hecho, motivó un pedido de informes en octubre de 2023 de esta misma bancada, bajo el expediente 3188-D-2023.

Este caso no constituye un hecho aislado, sino que se inscriben en una línea histórica de hostigamiento contra científicas y científicos independientes que, al igual que ocurriera con el Dr. Andrés Carrasco en 2009, se atreven a poner la ciencia al servicio de las mayorías y a visibilizar las consecuencias sanitarias del modelo de agrofumigación masiva.

La persecución a la Dra. Aparicio constituye un atentado directo contra la libertad académica, la producción científica pública y el derecho humano fundamental a vivir en un ambiente sano. Amenazar con la expulsión a una investigadora por revelar datos incómodos sienta un peligroso antecedente de disciplinamiento para toda la comunidad científica nacional.

Por todo lo expuesto, y en defensa de la ciencia, la salud pública y el derecho a la información ambiental, es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano
Myriam Bregman
Nicolás del Caño